**PRESENTACIÓN AL GABINETE**

Propuesta y recomendación de: Fecha:

**1. TEMA**

Conservación y Desarrollo Sostenible de la Biodiversidad Marina

**2. ASUNTO**

Ratificación del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW) al Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena).

**3. OBJETIVO**

Respetuosamente solicitar la aprobación del Gabinete de la propuesta para ratificar el Protocolo

SPAW.

**4. RESUMEN DE ANTECEDENTES**

**4.1 Convenio de Cartagena**

El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) reconoce la necesidad de proteger el medio marino en la Región del Gran Caribe (RGC) a través de la prevención, reducción y control de la contaminación, la protección y conservación de los ecosistemas raros o frágiles y la protección de hábitats importantes para especies amenazadas o en peligro de extinción. El Convenio de Cartagena se complementa con tres Protocolos: 1) El Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos); 2) El Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (Protocolo LBS); y 3) El Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW). El Convenio de Cartagena y sus

Protocolos constituyen un compromiso legal de las Partes Contratantes de proteger y manejar sus recursos comunes costeros y marinos, individual y conjuntamente.

El Programa Ambiental del Caribe (PAC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU medio ambiente) apoya a las Partes en la implementación del Convenio de Cartagena y sus Protocolos mediante su función como Secretaría del Convenio a través de su Unidad de Coordinación Regional en Kingston, Jamaica.

Para cumplir los objetivos descritos en el artículo 10 del Convenio de Cartagena, el Protocolo SPAW (adoptado en 1990, y que entró en vigor en el 2000) asiste a las Partes en el establecimiento y la gestión racional de las áreas protegidas, promueve la gestión sostenible y el uso de especies para prevenir su exposición al peligro y proporciona asistencia a los Gobiernos

de la región para la conservación de sus ecosistemas marinos y costeros.

En  *[FECHA]*, el Gobierno de  *[PAÍS]* ratificó el Convenio de Cartagena, junto con el Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos. En *[FECHA]*, el Gobierno de *[PAÍS]* también ratificó el Protocolo LBS. Sin embargo, el Gobierno de *[PAÍS]* todavía no ha ratificado el Protocolo SPAW.

**4.2 Protocolo SPAW**

El medio marino y costero de la RGC es un recurso compartido que contiene algunos de los hábitats más diversos y productivos del mundo, abarcan ecosistemas complejos y únicos con especies endémicas. La interconectividad ecológica y oceanográfica del mar Caribe y Golfo de México está bien documentada. Por consiguiente, la cooperación y coordinación entre los países de la RGC son fundamentales para el desarrollo sostenible de la región. Consciente de la amenaza planteada por el desarrollo mal concebido para la integridad del medio marino y costero de la RGC, el Protocolo SPAW, por tanto, pretende responder a los múltiples desafíos relacionados para alcanzar un desarrollo sostenible en la región.

El Protocolo SPAW es el único acuerdo sobre biodiversidad que vincula a la RGCy es el único acuerdo ambiental en toda la región que protege los críticos ecosistemas marinos y costeros y fomenta la cooperación regional y el desarrollo sostenible. El Protocolo SPAW fue diseñado y creado por y para los gobiernos de la RGC y, por lo tanto, es relevante para cuestiones regionales y específicas a las circunstancias locales. La ratificación del Protocolo SPAW ayudará a *[PAÍS]* a cumplirlos objetivos de conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible de la nación.

El Protocolo SPAW contiene disposiciones específicas que promueven y apoyan la sensibilización, educación ambiental, participación comunitaria y difusión de las mejores prácticas. El objetivo del Protocolo es proteger los ecosistemas raros y frágiles y los hábitats, protegiendo así las especies amenazadas y en peligro que residen ahí. Reconoce que la protección de esas áreas y especies mejora el patrimonio cultural y trae beneficios ecológicos y

económicos, y reconoce que la "*protección y conservación del medio ambiente de la Región del*

*Gran Caribe son esenciales para el desarrollo sostenible de la región*".

Dado su alcance, el Protocolo SPAW provee los mecanismos a través delos cuales los países pueden colaborar y abordar conservación de especies y la protección de hábitats dentro de sus propias fronteras. La mayoría de la población de la región vive a lo largo de la costa y sus medios de subsistencia dependen directamente de recursos marinos saludables. Muchas de las economías de los países de la RGC son altamente dependientes de sus costas para la pesca y el turismo, que contribuyen significativamente a su producto interno bruto (PIB) y proporcionan servicios ecológicos críticos. Según el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), los arrecifes de coral, por ejemplo, contribuyen más de seis mil millones de dólares a la región anualmente. A pesar de este valor, estos recursos marinos y costeros siguen enfrentando serias amenazas antropogénicas y las especies de fauna silvestre se están agotando a un ritmo alarmante a través de la sobreexplotación y la destrucción de sus hábitats. Las prácticas insostenibles, como la sobreexplotación, el desarrollo no planificado y la contaminación, han contribuido a su degradación. Muchas especies nativas de la región están en peligro o en vías de extinción, lo cual

demuestra su vulnerabilidad si no se establecen medidas de protección.

El Protocolo SPAW proporciona una plataforma para  *[PAÍS]* en la RGC sobre estos temas, así como un espacio de colaboración y cooperación. Por otra parte, el Protocolo es un vehículo útil para la aplicación de otros tratados regionales o internacionales, incluyendo la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT). La colaboración se facilita a través de memorandos de cooperación entre la Secretaría para el Protocolo SPAW y las Secretarías de las Convenciones, expresando su intención de trabajar en sinergia hacia los objetivos compartidos y participar en actividades conjuntas.

La Secretaría para el Protocolo también sirve como punto focal para la Iniciativa Internacional de Arrecifes Coralinos (ICRI) y coopera con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción (CITES), la Iniciativa de Especies Migratorias en el Hemisferio Occidental (WHMSI), la Comisión Ballenera Internacional (CBI), el Foro del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM), la Subcomisión IOCARIBE de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Comisión del Mar de los Sargazos y el Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (Fondo SAM). A través del Programa de Mares Regionales del ONU medio ambiente, la cooperación también se promueve con otros convenios regionales, como el Convenio de Abijan, en cuestiones de interés común.

Por consiguiente, el Protocolo SPAW es comúnmente utilizado por la comunidad internacional como un eje central a través del cual se brinda apoyo técnico y financiero, investigación científica, formación y educación, oportunidades de capacitación y colaboración a las Partes Contratantes, con el fin de alcanzar los objetivos de conservación de la biodiversidad marina y el desarrollo sostenible a nivel regional y nacional.

Hasta la fecha, un total de 16 países han ratificado/accedido al Protocolo SPAW, y otros 5 países han firmado el Protocolo SPAW, pero todavía no lo han ratificado.

**5. JUSTIFICACIÓN (BENEFICIOS DE LA RATIFICACIÓN)**

Los objetivos específicos del Protocolo SPAW son "*proteger, preservar y manejar de forma sostenible*" dentro de las zonasde la Región del Gran Caribe: 1) las áreas y los ecosistemas que requieren protección para salvaguardar su valor especial; 2) las especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitats; y 3) las especies de flora y fauna, con el fin de evitar que lleguen a estar en peligro de extinción o amenazadas. Por lo tanto, el Protocolo SPAW apoyará a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por garantizar el logro de los compromisos internacionales y regionales para la conservación de la biodiversidad y el cumplimiento de las obligaciones bajo la iniciativa Reto del Caribe.

Se proporciona asistencia técnica y financiera a las Partes para la ejecución de actividades que ayudarán a cumplir estos objetivos a través del sub-programa de SPAW del PAC, que es responsable de la coordinación de actividades en apoyo al Protocolo, así como el Centro de Actividad Regional de SPAW (CAR-SPAW) de Guadalupe, que proporciona apoyo científico y técnico para las actividades del programa. Otros organismos regionales, instituciones e individuos asociados proporcionan más conocimientos y asistencia a las Partes Contratantes como parte de la Red de Actividad Regional de SPAW (RAN). Además, la asesoría del Comité

Asesor Científico y Técnico del SPAW (STAC) está disponible para las Partes.

Al acceder al Protocolo SPAW,  *[PAÍS]* recibiría apoyo por iniciativas relacionadas con la designación y gestión de áreas protegidas, establecimiento de zonas de amortiguamiento, monitoreo de arrecifes de coral, protección de especies en peligro, evaluaciones de impacto ambiental, sensibilización y educación pública, participación comunitaria, turismo sostenible, desarrollo costero planificado y asuntos emergentes. El sub-programa de SPAW ofrece también, a través del PAC y el CAR-SPAW, oportunidades de capacitación, participación en talleres de

capacitación, asistencia técnica e investigación e interconexión en toda la región.

*[PAÍS para insertar detalles específicos de las consultas con el Fiscal General y otros, así como el estado actual de la implementación de iniciativas complementarias a SPAW]*

Como Parte Contratante al Convenio de Cartagena, *[PAÍS]* promovería y avanzaría hacia los objetivos del tratado y recibiría varios beneficios extendidos al ratificar el Protocolo SPAW. No hay consecuencias adversas previsibles para  *[PAÍS]* si llega a ser Parte del Protocolo. En especial, no se requieren contribuciones financieras, y el Convenio de Cartagena y sus Protocolos no responsabilizan a las Partes por el incumplimiento de los artículos. En general, la ratificación del Protocolo SPAW ayudará a *[PAÍS]* a alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad.

**6. CONSIDERACIONES**

*[PAÍS]* recibirá muchos beneficios al ratificar el Protocolo SPAW. Sin embargo, la falta de adhesión al Protocolo limitará la capacidad de  *[PAÍS]* para participar en proyectos y actividades que se coordinan y financian en el marco del SPAW, ya que sólo las Partes Contratantes reciben prioridad.

**6.1 Implicaciones para los recursos humanos y financieros**

No hay implicaciones financieras directas para  *[PAÍS]* por unirse al Protocolo SPAW. No se pide a las Partes al Convenio de Cartagena y sus Protocolos que hagan contribuciones financieras para financiar la administración del tratado. La Secretaría cubre el costo de la participación de todas las Partes Contratantes a las reuniones del Protocolo SPAW y talleres del sub-programa SPAW.

Es posible que resulten consecuencias financieras indirectas de la ratificación para el gobierno de

*[PAÍS]* de los esfuerzos realizados por los organismos pertinentes en la implementación.

Sin embargo, es probable que muchos de esos esfuerzos ya se hayan realizado y gestionado en los presupuestos departamentales que podrían absorber cualquier costo de implementación adicional. En consecuencia, no se anticipa que se necesite ningún personal adicional o nuevos recursos de financiación para acceder al Protocolo SPAW.

**6.2 Implicaciones legislativas**

No se requiere ninguna nueva legislación para acceder al Protocolo SPAW. Como  *[PAÍS]* ya es Parte Contratante al Convenio de Cartagena, el Protocolo SPAW está alineado y es consistente con la política de Estado imperante. La misma legislación interna necesaria para cumplir con sus obligaciones al amparo del Convenio de Cartagena y tratados como la CDB y CITES, es también aplicable a las disposiciones del Protocolo SPAW. Por lo tanto, no se anticipa que se necesite redactar una nueva legislación o reglamento para que las leyes internas cumplan con el Protocolo SPAW.

No obstante, si se considera deseable cualquier modificación a la legislación nacional vigente de

*[PAÍS]*, se puede obtener asesoramiento y asistencia del PAC y del ONU medio ambiente.

**6.3 Implicaciones regionales e internacionales**

Llegar a ser Parte del Protocolo SPAW es una oportunidad para que  *[PAÍS]* demuestre su firme compromiso con la conservación a la comunidad internacional, los actores regionales, los donantes, los turistas y sus ciudadanos. Los principales donantes, así como organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y locales, han alentado la ratificación del Protocolo SPAW.

El sub-programa SPAW vincula el Protocolo SPAW con otros programas y organizaciones regionales que se ocupan del manejo de recursos y conservación de la biodiversidad, especialmente en relación a áreas protegidas y vida silvestre, así como iniciativas mundiales pertinentes y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Como Parte Contratante del Protocolo SPAW, *[PAÍS]* tendría oportunidades para mejorar la gestión de los recursos compartidos en la RGC, especialmente especies migratorias, en línea con estos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

La ratificación del Protocolo de SPAW, con sus objetivos de conservación y disposiciones sobre áreas y especies protegidas, ayudará  *[PAÍS]* para que cumpla con sus compromisos más amplios de cumplir con sus obligaciones bajo los tratados internacionales más complejos, como el CDB, CITES y CMS.

**7. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda que el Gabinete ratifique/acceda al Protocolo SPAW del Convenio de Cartagena, indicando la apreciación del gobierno de  *[PAÍS]* del valor económico, social e intrínseco de su medio marino y costero. Esto demostrará el compromiso de *[PAÍS]* de adoptar las medidas necesarias para proteger, conservar y manejar de forma sostenible las áreas en su jurisdicción que requieren conservación para salvaguardar su valor especial y para proteger las especies amenazadas o en peligro de extinción. Al llegar a ser Parte del Protocolo SPAW,  *[PAÍS]* recibirá

asistencia en estas materias y se beneficiará de la cooperación regional.

Para acceder, el Ministerio de Asuntos Exteriores de  *[PAÍS]* debe obtener una copia certificada del Protocolo SPAW del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de la República de Colombia (División de Cooperación Internacional), que asumió las funciones de Depositario del Protocolo SPAW. Una vez que se firme, el instrumento de ratificación/accesión al Protocolo SPAW deberá depositarse con el Gobierno de la República de Colombia.

Información de contacto para el Ministerio de Asuntos Exteriores de Colombia: Ministerio de Relaciones Exteriores

División de Cooperación Internacional

Calle 10 No 5-51

Palacio de San Carlos Bogotá D.C., Colombia Tel: (571) 566-7077

Fax: (571) 562-5903/341-6777